



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ

D. Carmelo Gallardo Ballano, en representación de la Mercantil Piedras y Mármoles Gallardo, S.A., ha solicitado en este Ayuntamiento la concesión de licencia ambiental para explotación extractiva de recursos mineros de la Sección C (arenisca ornamental) en las parcelas 5180, 5181, 5182 y 5183 del Polígono 1 del Catastro de Rústica de Aldehuela de Periañez.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante los cuales el expediente permanecerá a disposición del público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones.

Aldehuela de Periañez, 6 de agosto de 2012.– La Alcaldesa, M^a Reyes Vallejo Indiano. 2074

BOPSO-102-07092012